

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de A Coruña, dimanante de autos 0000198/2010.

NIG: 15030 44 4 2010 0001001.

38800

Núm. autos: Demanda 0000198/2010.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo.

Demandados: Carrymar, S.C.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS.

EDICTO

Doña María Blanco Aquino, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de A Coruña,

Hago saber: La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en el Juzgado de lo Social núm. Uno de A Coruña se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2011 dirigida a Carrymar, S.C.A., pudiendo interponer el oportuno recurso de suplicación en el plazo de cinco días, haciéndole saber que en dicho órgano judicial los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carrymar, S.C.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a veintidós de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.